



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“SÓC MÚSIC AMB DENOMINACIÓ D’ORIGEN”

PRIMERA- Con motivo de la campaña de FSMCV “Músicos con Denominación de Origen” que tiene como finalidad poner en valor a los músicos de nuestra tierra vinculando música y territorio, la FSMCV lanza el presente concurso con el fin de dar a conocer a sus protagonistas: los músicos de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana y con ellos, el potencial turístico de sus municipios de origen. Para ello, la FSMCV convoca el presente concurso de fotografía, en el que se repartirán los siguientes instrumentos musicales entre los ganadores:

- 3 FLAUTAS TRAVESERAS

SEGUNDA-. BENEFICIARIOS DE LOS INSTRUMENTOS SORTEADOS.

Sin perjuicio de lo establecido en la base TERCERA respecto a las personas que pueden participar en el concurso, únicamente podrán ser beneficiadas y agraciadas por el sorteo las SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS.

TERCERA-. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas que dispongan de un perfil de FACEBOOK y sean músicos de alguna de las 557 sociedades musicales pertenecientes a la FSMCV.

CUARTA-. CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN.

- Seguir el perfil de la FSMCV en Facebook.
- Subir una foto en la que aparezca el/la músico/a con su instrumento en algún espacio, monumento o entorno identificativo o emblemático de su ciudad.
- Indicar en la publicación el nombre completo de la Sociedad Musical al que pertenece, a la que irá destinado el instrumento sorteado, y el hashtag “#musicambDO”
- Etiquetar a FSMCV
- Los participantes optarán a todos los premios convocados (tantos como instrumentos expuestos en la base PRIMERA).



Al ser únicamente las sociedades musicales federadas las beneficiarias de los premios, a mayor participación de personas vinculadas con cada sociedad musical, mayores opciones de premio existirán. Asimismo, no existe límite de participación por cada perfil de FACEBOOK.

QUINTA.- PLAZO Y CIERRE DEL CONCURSO.

La participación para el concurso se iniciará el día 4 de agosto de 2020 y finalizará el día 31 de agosto de 2020.

SEXTA.- GANADORES.

Los ganadores del concurso serán aquellos tres perfiles que cumpliendo con las bases tercera y cuarta, y no pertenezcan a la misma sociedad musical, obtengan un mayor número de likes en sus respectivas publicaciones.

El listado de ganadores se hará público el día 1 de septiembre de 2020 a través de la página web y redes sociales de FSMCV.

SÉPTIMA.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La FSMCV no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.



NOVENA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

A título enunciativo, pero no limitativo, la FSMCV no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso. La FSMCV no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio.

DÉCIMA- La participación en el presente concurso comporta la autorización en favor de la FSMCV del uso de las fotografías para el correcto funcionamiento del concurso en sí, además de para cualesquiera otras acciones de promoción y divulgación de las actividades de la entidad, así como la cesión del derecho de imagen por parte del participante/s en lo referente única y exclusivamente a la fotografía presentada al concurso, renunciando expresamente a cualquier reclamación o indemnización derivada de dicho derecho por parte de la persona o personas que aparezcan en la fotografía, así como de los derechos de Propiedad Intelectual que sobre la misma puedan recaer.

De aparecer más de una persona en la fotografía, recaerá en aquella que suba la imagen al perfil, la obtención de las correspondientes autorizaciones por el uso de la imagen de las personas que en ella aparezcan, sin que en ningún caso pueda responder la FSMCV ante la eventual ausencia de las referidas autorizaciones, quedando exonerada de toda responsabilidad.

Lo expuesto con anterioridad lo es sin perjuicio y en complemento a la normativa que la red social Facebook posee en relación a las fotografías, derechos de imagen, propiedad intelectual y similares.

UNDÉCIMA- De resultar agraciada alguna sociedad musical no federada, se premiará al siguiente participante con mayor número de likes en su publicación.

DUODÉCIMA- La participación en el concurso supondrá la expresa aceptación de las presentes bases.

DECIMOTERCERA- Cualquier cuestión derivada de la aplicación e interpretación de las presentes bases será resuelta por la Junta Directiva de la FSMCV.